



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 16/03/2021 - 19:05:37

Recibo No. 8611850, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR3F7355FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

CORPORACION EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TALENTO HUMANO  
FINANZAS TECNOLOGIA SIGLA CEIFIT

Sigla: CEIFIT

Nit: 900.159.842 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 8.756

Fecha de registro: 04/07/2007

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación del registro: 14/03/2020

Activos totales: \$894.646.538,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CALLE 85 NO 50-159 OF 701

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [ceifitacademico@gmail.com](mailto:ceifitacademico@gmail.com)

Teléfono comercial 1: 3738852

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 85 NO 50-159 OF 701

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: [ceifitacademico@gmail.com](mailto:ceifitacademico@gmail.com)

Teléfono para notificación 1: 3738852

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta número 1 del 29/05/2007, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/07/2007 bajo el número 19.018 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TALENTO HUMANO FINANZAS TECNOLOGIA SIGLA CEIFIT

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**Fecha de expedición: 16/03/2021 - 19:05:37**

Recibo No. 8611850, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR3F7355FF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	10/06/2008	Asamblea de Asociados	22.901	03/12/2008	I
Acta	7	22/09/2014	Asamblea de Asociados	37.457	30/09/2014	I
Acta	7	14/01/2019	Asamblea de Asociados	52.736	15/01/2019	I
Acta	8	15/01/2019	Asamblea de Asociados	52.804	24/01/2019	I
Acta	10	06/05/2019	Asamblea de Accionista	55.282	05/11/2019	I

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2057/05/29

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Con la CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TALENTO HUMANO FINANZAS TECNOLOGÍA SIGLA CEIFIT, nos proponemos: 1.- Crear, implementar y desarrollar programas de investigación, tecnológica y cultural aplicados al desarrollo y al talento humano, que enriquezcan las competencias emprendedoras y contribuyan a la formación personal y profesional del individuo de manera integral. 2.- Crear, implementar y desarrollar programas sociales educativos que contribuyan al desarrollo estratégico de las organizaciones ( de economía capitalista y del sector solidario) en el marco de una cultura androcrática cuyo principio y fin es el hombre. 3.- Asesorar y servir como consultores de empresas publicas y privadas de economía capitalista y del sector solidario, en desarrollo empresarial y humano; en las áreas de actividad empresarial y funciones de gestión. 4.Crear, implementar y desarrollar proyectos propios y conjuntos de investigación científica a nivel empresarial y social. 5.- Realizar convenios, acuerdos, alianzas estratégicas, trabajar en outsourcing, etc, con otras organizaciones para realizar programas y proyectos dirigidos a todo tipo de población, del tejido social, incluyendo, la vulnerable y de alto riesgo, y sobre todo, brindar atención integral a los niños y niñas de la primera infancia en salud, nutrición y educación y formar a los padres de familia que asuman el papel de educadores en el hogar. 6.- Promover la cultura en todas sus expresiones, en el marco de tres registros fundamentales: El medio ambiente en cuanto busca la sostenibilidad de los ecosistemas. El de las relaciones sociales o interdepartamentales con practicas que propongan nuevas formas de convivencia, de intercambio y de sociabilidad humana. El de subjetividad humana en cuanto a la busca de formación de una nueva mentalidad basada en nuevas formas de pensar y de elaborar el conocimiento. 7.Promover, apoyar y adoptar el montaje y utilización de sistemas de información para las organizaciones que lo requieran.

La corporación CEIFIT tendrá como objeto administrar, asesorar, realizar convenios, suministrar, operar a instituciones de desarrollo en talento humano del estado y empresa privada, así como desarrollar proyectos técnicos, tecnológicos e investigaciones en los campos educativos, técnicos, tecnológicos, turísticos, industriales, comerciales, portuarios y ambientales. Previo cumplimiento de los requisitos de ley. Crear, implementar, desarrollar y asesorar en programas educativos destinados a la capacitación en promoción y

prevención en salud en el marco de los siguientes registros fundamentales: • Realizar proyectos y actividades de promoción, prevención y mejoramiento de la calidad de vida de la familia, mujeres cabeza de hogar, niños, personas de la tercera edad, discapacitados, familias desplazadas por la violencia, personas y familias víctimas del conflicto armado en Colombia y de personas desmovilizadas y en procesos de reintegración, atención a las mismas en programas comunitarios. • Brindar asesoría profesional en todos los saberes de la salud a profesionales de la salud y a /a comunidad en general. • Contratar temas relacionados con suministro de elementos de protección, seguridad industrial e higiene, productos farmacéuticos y diversos de la industria química. • Formular y evaluar planes y programas generales en materia de salud. • Asesor a entidades públicas y privadas en la formulación y/o definición de objetivos sanitarios municipales, distritales, departamentales y nacionales. • Ejecutar actividades de prevención, promoción, fomento, protección y recuperación de la salud del individuo, la familia y la comunidad, así como la rehabilitación de las personas enfermas. • Desarrollar planes, programas, proyectos y propuestas de capacitación que fomenten estilos y hábitos de vida saludables, a través del fortalecimiento de los programas de prevención y promoción a nivel nacional y regional, para fomentar en la población competencias de autocuidado y protección de estilos de vida y entornos saludables, y mejorar la capacidad de detección temprana de enfermedades que puedan ocasionar discapacidades. • Asesorar, capacitar y servir como consultores, de entidades públicas y privadas en el diseño e implementación de modelos de gestión modernos y basados en evidencia, generación de sistemas de información confiables y efectivos, y el desarrollo y estandarización de las capacidades y procesos críticos, para orientar el desarrollo de políticas nacionales a internacionales y decisiones de gestión, y agregar valor a los usuarios y usuarias finales, maximizando el impacto y la eficacia de los procesos. • Presentar y ejecutar propuestas que tengan como propósito el fortalecimiento de la cohesión e inclusión social, así como de la familia, de la protección del menor y de la atención a las personas dependientes o con discapacidad. • Elaborar y ejecutar programas integrados de seguridad social en los aspectos relacionados con la salud. • Elaborar estudios sobre epidemiología, economía de la salud y gestión de las acciones sanitarias y brindar capacitaciones sobre el resultado de los mismos, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de las organizaciones públicas de salud. • Presentar propuestas de capacitación, planes, programas y proyectos en la promoción de la educación sanitaria a través de las escuelas primarias, secundarios o especiales, para crear desde la niñez conciencia sanitaria en la población. • elaborar y ejecutar programas materno infantiles tanto en el ámbito nacional como regional, tendientes a disminuir la mortalidad infantil. • Elaborar y difundir planes de las campanas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades no transmisibles. En desarrollo de este objeto la fundación podrá realizar proyectos en Salud que incluyan capacitaciones, suministro de alimentos, apoyo logístico y de medios de comunicación masivos que incluyen campañas publicitarias. 1. Promover, ofertar y desarrollar capacitaciones en todas las áreas del conocimiento, especialmente en áreas contables, del derecho, en materia de calidad, en materia de controles fiscales internos, en salud y en general en cualquier área que la empresa o entidad tanto pública como privada y sus funcionarios así requieran, en educación informal 2. A través de capacitaciones, cursos, talleres y charlas informales orientar en materia de autocuidado, salud, programas de prevención y promoción en salud y en general todas las practicas humanas orientadas al cuidado recuperación y promoción a la salud en educación. 3. La Corporación podrá suministrar textos, memorias, materiales didácticos, papelería y desarrollar elementos de video y audio.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 16/03/2021 - 19:05:37**

Recibo No. 8611850, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR3F7355FF

Actividad Principal Código CIIU: P854100 (PL) EDUCACION TECNICA PROFESIONAL  
Actividad Secundaria Código CIIU: P855900 (PL) OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.  
PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$100.000.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Son funciones de la Asamblea las siguientes entre otras: Elegir para un periodo de dos (2) años a los miembros de la Junta Directiva, en votación abierta, por presentación de planchas siguiendo el sistema de cociente y residuo establecido por la ley electoral colombiana. No obstante, los miembros de esta permanecerán en su cargo hasta que se elija nueva junta. Exigir a la Junta Directiva el cumplimiento de las determinaciones aprobadas. Nombrar y remover al Revisor Fiscal para periodos de dos (2) años, y removerlo cuando lo estime conveniente. Ejercer las demas que le asignen la ley, los estatutos, reglamentos y resoluciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Crear o eliminar los cargos y remuneraciones. Nombrar por termino indefinido al tesorero, fijarle su remuneración y removerlo de su cargo cuando sea necesario y señalar las funciones y atribuciones del tesorero y fijar el monto de las pólizas de manejo del tesorero y del representante legal. Elegir los reemplazos para cubrir las renunciaciones o faltas permanentes que se presenten entre sus miembros. En caso de retiro o falta permanente de un miembro de la Junta Directiva, los restantes miembros de esta, por simple mayoría elegirán el reemplazo; quien tendrá el carácter de permanente. Los demas que le correspondan conforme a la ley, los estatutos o el mandato de la Asamblea General. Son funciones del presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Sera el Representante Legal. Son funciones del Representante Legal las siguientes entre otras: Representar a la CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TALENTO HUMANO FINANZAS TECNOLOGÍA SIGLA CEIFIT legal o protocolariamente, en todo acto publico o privado. Nombrar y remover a los demas empleados de la CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TALENTO HUMANO FINANZAS TECNOLOGÍA SIGLA CEIFIT. Someter a consideración de la Junta Directiva casos graves o repetidos de no cumplimiento con sus obligaciones por empleados u otras personas o entidades vinculadas y ejecutar las decisiones respectivas. Cuando a causa de infracciones graves se requiere una decisión inmediata, esta puede ser ejecutada con el visto bueno del presidente e informar a la Junta Directiva en la siguiente reunión. Abrir cuentas bancarias y de ahorro a nombre de CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TALENTO HUMANO FINANZAS TECNOLOGÍA SIGLA CEIFIT. Suscribir contratos y ordenar los pagos que sean de cu competencia, sometiendo a la aprobación previa de la Junta Directiva aquellos que por su naturaleza o cuantía lo requieran, o que no estén respaldados por un presupuesto aprobado. Las atribuciones del representante legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TALENTO HUMANO FINANZAS TECNOLOGÍA SIGLA CEIFIT, tendran un limite para contratacion, adquisición o enajenación de bienes de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, quedando expresamente prohibido el funcionamiento de contratos en los términos que definen las normas de contratacion oficial. Para los casos que excedan de este tope, o cuando se trate de enajenar o vender los activos fijos de la Asociación, el Director Ejecutivo debe Obtener la Autorización Previa de la Junta Directiva. Nombrar, remover o sustituir apoderados judiciales o asesores cuando fuere necesario, especificando sus funciones y atribuciones y supervisando el trabajo que deben realizar: Así mismo fijar la asignación de los honorarios respectivos. Nombrar o remover los diferentes Comités Ejecutivos, asignarles tareas y controlar su actividad. Crear los entes administrativos que las técnicas y avances de la



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 16/03/2021 - 19:05:37

Recibo No. 8611850, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR3F7355FF

administración recomienden. Las demas que le correspondan conforme a la Ley, los estatutos o que le asignen la Asamblea o la Junta Directiva. Serán funciones del vicepresidente las siguientes entre otras: Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o permanentes y en todos y en cada uno de sus deberes y atribuciones, cuando este lo autorice por escrito. Firmar los egresos, cheques y pagos conjuntamente con el presidente.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 14/03/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/05/2019 bajo el número 53.865 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Mayda Alejandra Plata Alvarez	CC 1045724927

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 09/01/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/2020 bajo el número 55.770 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Ledesma Junco Andres Felipe	CC 1140860493

**JUNTA DIRECTIVA**

**NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA**

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 14/09/2015, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/09/2015 bajo el número 39.796 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Carmen Ramona Rojas Florez	CC 22.492.260

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 14/03/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/05/2019 bajo el número 53.863 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mayda Alejandra Plata Alvarez	CC 1.045.724.927

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 09/01/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/2020 bajo el número 55.769 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ledesma Junco Andres Felipe	CC 1.140.860.493

**REVISORÍA FISCAL**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 16/03/2021 - 19:05:37**

Recibo No. 8611850, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR3F7355FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 06/09/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2018 bajo el número 51.940 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Rodríguez Bueno Jorge Armando	CC 1129510102

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.